GOBERNACIÓN DE NARIÑO	LISTA DE CHEQUEO PARA MODIFICATORIOS EN VALOR Y TIEMPO	CÓDIGO: GDC-F-71
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/08/2022
		PÁGINA: 1 de 2

ESPACIO SOMBREADO PARA USO EXCLUSIVO DEL DAC

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE PLANEACION				
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: (Marcar con una x la opción que corresponda)	Cto. de Prestación de servicios profesionales	(X)	Contrato de arrendamiento	( )	
	Cto. de Prestación de servicios de apoyo a la gestión	( )	Contrato de Obra	( )	
	Contrato interadministrativo	( )	Contrato de suministro	( )	
	Convenio Interadministrativo	( )	Contrato de consultoría	( )	
	Convenio de asociación	( )	Contrato de interventoría	( )	
	Convenio de Cooperación	( )	Otro (Cual):	( )	
No. DEL PROCESO	Gn 1833-2023				
No. DEL CONTRATO	Gn 1833-2023				
LINK DEL PROCESO EN SECOP II:					
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUIS CARLOS ENRIQUEZ ESTRADA		C.C. ó Nit No.	1.010.161.274	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$35.523.312				
VALOR POR ADICIONAR	$17.761.655				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$53.284.967**				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MESES (HASTA EL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2023)				
PLAZO POR ADICIONAR	TRES MESES (HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023)				

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				**No.**	**Clase de Garantía**	**%**	**Tiempo**		**Verificación DAC**	
							Meses (M)	Años (A)	**VALOR**	**VIGENCIA**
				1		%			$	
APLICA	(__)	**NO APLICA**	(__)	**2**		%			$	
Aseguradora:				**3**		%			$	
No. Garantía:				**4**		%			$	

REVISIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS MODIFICATORIOS

	DOCUMENTOS CUANDO ES ADICIÓN Y/O PRORROGA		**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP-ó- CDR (Cuando aplique y según sea el caso)		✓		
2	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la modificación del contrato o convenio. (Cuando aplique)		N/A		
3	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación. En caso de que el contrato **cuente también con un interventor**, deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la adición pretendida, avalado por el supervisor.		✓		
4	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.		✓		
5	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique)		N/A		
6	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)	✓		
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)	✓		
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)	✓		
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)	✓		
7	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)		N/A		
8	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "ley 1801 de 2016"		✓		
9	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)		✓		
	DOCUMENTOS OTRAS MODIFICACIONES A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO		**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la modificación expresando claramente en qué consiste o, que acepte la intención de modificación hecha por el Departamento de Nariño, con indicación expresa de los cambios que se van a realizar, con el respectivo visto bueno del supervisor o interventor contratado para el efecto.				
2	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación del contrato. En caso de que el contrato cuente también con un interventor,				

	deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la adición pretendida, avalado por el supervisor.				
3	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.				
4	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique).				
5	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)			
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)			
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)			
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			
6	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)				
7	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "ley 1801 de 2016"				
8	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)				

LEGALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO

Además de los anteriores requisitos:					
DOCUMENTOS A ENTREGAR DE MANERA FÍSICA Y ELECTRÓNICA			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Modificatorio firmado por las partes en original (SECOP I) Anexo de Modificatorio (SECOP II) - Cuando aplique				
2	Registro de compromiso (cuando aplique)				
3	Garantía Única de Cumplimiento (si aplica)				
4	**Estampillas**	Estampilla Pro-Desarrollo 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Cultura 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Udenar 0.5% del valor total del contrato.			
5	**Seguridad Social**	Certificado de Afiliación a Salud.			
		Certificado de Afiliación a Pensión			
		Certificado de Afiliación a Riesgos Laborales			

OBSERVACIONES:

NOTA: Los documentos deberán entregarse en el Departamento Administrativo de Contratación por parte de la Dependencia encargada de la siguiente manera y conforme a la circular vigente:

a) Los documentos previos deberán radicarse para revisión a través de medio electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo (para revisión jurídica y publicación).
b) Para legalización en medio físico y electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo, en carpeta corriente, tamaño oficio, sin marbete, con gancho plástico y sin marcar (Para Legalización y archivo).
c) El expediente contractual será hibrido y estará conformado simultáneamente por documentos electrónicos generados en la plataforma SECOP II y por todos aquellos documentos generados por la Entidad por fuera de plataforma.

Cada carpeta que se entregue deberá cumplir con las condiciones fijadas en la Ley de Archivo.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcaguilar	CRISTHIAN AGUILAR RENDON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-52000	DEPARTAMENTO DE NARINO
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-28-10:29 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	22823	**Fecha Registro:**	2023-03-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-52000 DEPARTAMENTO DE NARINO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	35.523.312,00	**Valor Total Operaciones:**	17.761.655,00	**Valor Actual.:**	53.284.967,00	**Saldo x Comprometer:**	17.761.655,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	22823	**Fecha Registro:**	2023-03-31	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-52000 DEPARTAMENTO DE NARINO	00TI-3901-1403-2017-00010-0098 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO	Nación	TI52000	CSF	2023-09-28		17.761.655,00		

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcaguilar	CRISTHIAN AGUILAR RENDON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-52000	DEPARTAMENTO DE NARINO
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-28-10:29 a. m.	

2023-03-31				
Total:	35.523.312,00	17.761.655,00	53.284.967,00	17.761.655,00

Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN



Firma Responsable

Formato CPptoC03

NIT:800103923-8

ADICION A DISPONIBILIDAD REGALIAS

Número: 2323090001

Fecha: 28/09/2023

Tercero: 99999999999999 **Sucursal:** 999 **Nombre:** VARIOS

Concepto: MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
6.03.01.03.006.003.00 TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021/./Fortalecimiento del sistema departamental de competitividad, ciencia, tecnología e innovación de Nariño	DIR	2323030014	17,761,655.00

TOTAL: 17,761,655.00

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: RONAL ALEXANDER BASTIDAS ORTIZ

San Juan de Pasto, 27 de Septiembre de 2023 SPD – 343-2023

Doctor:
ALSI ALEXANDER SANTANDER MARTINEZ
Subdirector del Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Asunto. Solicitud de Modificación No. 1
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. GN01833-2023

Cordial y atento saludo:

En mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1833-2023 de fecha 05 de abril de 2023, cuyo objeto es: "El Contratista se compromete con el Departamento de Nariño a prestar sus servicios profesionales en la Secretaria de Planeación como Administrador de Negocios Internacionales para apoyar en la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO, identificado con código BPIN 2017000100098" por un valor TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS DOCE PESOS ($$35.523.312) MDA/CTE estableciendo un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023, me permito solicitar la modificación consistente en adición y prórroga del contrato de referencia, toda vez que se requiere la continuidad del mismo, que permita el cumplimiento de las metas y proyectos de la Secretaria de Planeación Departamental teniendo en cuenta que las actividades administrativas para el apoyo en el seguimiento, ejecución y contratación del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO identificado con el código BPIN 2017000100098 son indispensables, debido a que dentro del proyecto se encuentra en ejecución uno de los convenios que hace parte del mismo, resultando necesario la presente adición y modificación en tiempo y valor del contrato hasta la finalización de la presente vigencia.

La modificación consiste en prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar la suma, de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($17.761.655) MDA/CTE correspondiente a honorarios los cuales se pagarán de la siguiente manera: Tres pagos iguales por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 5.920.552) MDA/CTE. Para un total del valor del contrato de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($53.284.967) MDA/CTE.

La ejecución de los recursos que solventan la presente adición estará a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 22823 de fecha 31 de Marzo de 2023, cuenta, 00TI-3901-1403-2017-00010-0098. La anterior solicitud se realiza de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación Publica ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes aplicables a la misma.

Cordialmente,

DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ
Secretario de Planeación Departamental.
Supervisor del contrato.

Proyecto: Leslie Oliva Latorre / Contratista SP – SGR.

DATOS DEL INFORME					
No. DE INFORME:	**1**				
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(__x__)**	**FINAL**	**(____)**	
FECHA DE ELABORACIÓN:	27 de septiembre de 2023				
PERIODO DEL INFORME	Desde 11/04/2023 Hasta 30/09/2023				

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	1833 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NOMBRE CONTRATISTA:	LUIS CARLOS ENRIQUEZ ESTRADA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 1.010.161.274

OBJETO DEL CONTRATO:	"”El Contratista se compromete con el Departamento de Nariño a prestar sus servicios profesionales en la Secretaria de Planeación como Administrador de Negocios Internacionales para apoyar en la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO, identificado con código BPIN 2017000100098.”
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	05/03/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	30/09/2023
FECHA DE INICIO:	11/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/09/2023

PRÓRROGAS: **SI (____)** **NO (_X___)**

MODIFICACIONES **SI (____)** **NO (__X__)**

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ
CARGO:	SECRETARIO DE PLANEACION

2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$35.523.312

ADICIONES: **SI (____)** **NO (_X_)**

FORMA DE PAGO INICIAL:	El Departamento pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Seis (6) pagos iguales

	por un valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 5.920.552) mda/cte, que serán cancelados al finalizar cada mes hasta terminar el contrato.

2.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
	22823	**31/03/2023**	**TI52000**	**$35.523.312**	**$35.523.312**
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	24123	**06/04/2023**	**TI52000**	**35.523.312**	

2.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$35.523.312
Valor Ejecutado a la fecha (27 de sep. 2023)	$34.931.257	
Valor pagado al Contratista	$ 23.682.208	
Saldo a favor del Contratista (Valor pendiente por pagar)	$ 11.249.049	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$ 592.055	
SUMAS IGUALES	$35.523.312	$35.523.312

3. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

3.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Contrato (i)	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)** (ii) (iii)	**Observaciones** (iv)
1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por el Departamento	**SI**	**N/A**
2. Ejecutar de forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento	**SI**	**N/A**
3.Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	**SI**	**N/A**

4. Suscribir mensualmente de manera conjunta con el supervisor, en el formato establecido, los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, con los anexos o evidencias correspondientes, y publicar de forma mensual, dentro de los (3) tres días siguientes a su expedición, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los debidos soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	**SI**	**N/A**
5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas	**SI**	**N/A**
6. Atender oportunamente las recomendaciones, sugerencias y requerimientos que haga el Supervisor y las demás que sean inherentes al objeto contractual.	**SI**	**N/A**
7.Asistir a las reuniones y/o comités programados y relacionados con la ejecución del objeto contractual y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en dichos espacios	**SI**	**N/A**
8.Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los términos y condiciones establecidos en la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago	**SI**	**N/A**
9. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y participar en las actividades que se organicen como desarrollo de este. 9.1. Procurar el cuidado integral de su salud. 9.2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) diseñada por la Gobernación de Nariño. 9.3. Informar al Departamento la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí	**SI**	**N/A**

señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios. 9.4.Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por el Departamento, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales. 9.5. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		
9.1.Procurar el cuidado integral de su salud.	**SI**	**N/A**
10.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios..	**SI**	**N/A**
11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento	**SI**	**N/A**
12.Mantener actualizada su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).	**SI**	**N/A**
13.Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el contrato al Supervisor o Jefe de Dependencia	**SI**	**N/A**
14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento	**SI**	**N/A**
15.Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de pago de cuentas, según el procedimiento que para el efecto se establezca y cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad	**SI**	**N/A**
16.Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.	**SI**	

17.Mantener en estricta confidencialidad, durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su vencimiento, la información de propiedad del Departamento, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución de este contrato.	**SI**	
18.Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato	**SI**	

Obligaciones Específicas del Contrato (i)	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)** (ii) (iii)	**Observaciones** (iv)
1.Apoyar en la dirección del componente académico del proyecto y prestar acompañamiento a los investigadores principales en la estructura del proyecto, en los propósitos de cada actividad, características metodológicas, sus resultados, condiciones de calidad de los productos. Para ello desarrollará los espacios con el equipo de investigadores principales y los que se consideren necesarios para el adecuado desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el proyecto.	**SI**	**N/A**
2. Además, deberá apoyar en la solicitud de informes parciales de cada una de las actividades a los investigadores	**SI**	**N/A**
3 Prestar apoyo en el Desarrollo de estrategias y espacios para garantizar la calidad de los informes, publicaciones y eventos a realizar a lo largo del proyecto	**SI**	**N/A**
4 Apoyar en la realización de los eventos académicos contemplados en el proyecto.	**SI**	**N/A**
5. Presentar ante el gerente, o las instancias territoriales, los informes de resultados de las distintas actividades, cuando sea necesario.	**SI**	**N/A**

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

a. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (_x_)** **NO (__)**

En caso positivo, diligenciar la siguiente información:

NOMBRE DE LA ASEGURADORA			Seguros del Estado S.A		
N. DE PÓLIZA			62-44-101017612		
AMPAROS	%		VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		%	$3,552,331.20	05/04/2023	30/03/2024

b. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato actualmente se encuentra EN EJECUCIÓN con un porcentaje de AVANCE del 98 %.

c. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el contrato es por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS DOCE PESOS ($$35.523.312) MDA/CTE y por un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023, se hace necesario realizar modificación consistente en adición y prórroga del contrato de referencia, toda vez que se requiere la continuidad del mismo, que permita el cumplimiento de las metas y proyectos de la Secretaria de Planeación Departamental teniendo en cuenta que las actividades administrativas para el apoyo en el seguimiento, ejecución y contratación del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO identificado con el código BPIN 2017000100098 son indispensables, debido a que dentro del proyecto se encuentra en ejecución uno de los convenios que hace parte del mismo, resultando necesario una adición y modificación en tiempo y valor del contrato hasta la finalización de la presente vigencia.

d. SANCIONES: NINGUNA

e. ANEXOS

Para efectos de demostrar una adecuada ejecución de los recursos públicos comprometidos en cada contrato y convenio, y teniendo en cuenta que la contratación adelantada por la Gobernación de Nariño, es objeto de auditoría fiscal por parte de la Contraloría Departamental de Nariño; es indispensable que en cada informe parcial de supervisión se relacione e incluya los anexos, soportes o material probatorio que den cuenta de la ejecución del objeto contractual, tales como:

- ✓ Informe de actividades del contratista.
- ✓ Y demás anexos que conduzcan a demostrar la ejecución integral del contrato o convenio.

f. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en la planilla.

c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

d) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, los cuales ya fueron remitidos al expediente contractual.

e) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia se firma en Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de dos mil veintitrés (2023

DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ
Secretario de Planeación
Gobernación de Nariño

Proyecto: Leslie Oliva Latorre / Contratista SP – SGR.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de septiembre de 2023, a las 21:15:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010161274
Código de Verificación	1010161274230926211527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 231999297

PIB
21:38:20

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CARLOS ENRIQUEZ ESTRADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010161274:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:10:04 AM horas del 27/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010161274**
Apellidos y Nombres: **ENRIQUEZ ESTRADA LUIS CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/09/2023 11:14:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010161274 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74383741** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010161274 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/09/2023 04:32 PM

Código Verificación: **BTJR7952LW**

Válida hasta: **28/12/2023**

_____

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO MODIFICATORIO No. 1
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. No. GN 1833 – 2023

Que el Secretario de Planeación en su calidad de supervisor del contrato No. GN 01833-2023, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No. SPD-343 de fecha 27 de Septiembre del 2023 consideró viable y necesario prorrogar el plazo de ejecución y en consecuencia adicionar el valor del contrato en mención, conforme a los argumentos expuestos en la solicitud de modificación y sus respectivos anexos adjuntos al presente documento, ello en aras de continuar con la prestación efectiva del servicio

En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes clausulas modificatorias al contrato:

PRIMERA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. GN1833 - 2023, hasta el 31 de diciembre del 2023.

SEGUNDA. - ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($17.761.655) MDA/CTE.**

Parágrafo primero: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato ascenderá a la suma **de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($53.284.967) MDA/CTE.**

TERCERA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal proveniente del Sistema general de regalías, expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, para la presente vigencia fiscal, así:

CDP No.	FECHA	VALOR TOTAL DEL CDP	CUENTA	VALOR A APROPIAR
22823	31-03-2023	17.761.655,00	TI52000	17.761.655,00

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera:Tres (3) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 5.920.552) MDA/CTE.

Parágrafo Primero. Para cada uno de los pagos pactados, se requerirá: (i) Presentación de la cuenta de cobro. (ii) Certificación del cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. (iii) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago. (iv)_Informe de actividades donde conste el recibo a satisfacción por parte de la Supervisión. **Parágrafo segundo:** Para el último pago se debe aportar certificación final de cumplimiento, expedida por el supervisor del contrato. **Parágrafo Tercero:** El DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución y legalización del modificatorio que se celebra. **Parágrafo Cuarto:** Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista. **Parágrafo Quinto:** En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. **Parágrafo sexto**: El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño

QUINTA. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

SEXTA. – AMPLIACION DE LA GARANTIA: El contratista se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobados inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio

SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: Leslie Oliva
Abogada Secretaria de Planeación

Revisó:
Abogado DAC.